

Constituyen actos aislados u ocasionales de comercio aquellos realizados por personas naturales o jurídicas que no ejercen en forma habitual el comercio

Requisitos

1. Formulario N° 0070 de solicitud de Registro de Actos de Comercio debidamente llenado y firmado por el cliente.
2. Testimonio notarial que contenga el acto aislado u ocasional, en original o fotocopia legalizada

Costos

- Empresa Unipersonal: Bs. 78,00
- S.R.L./ Soc. Colectiva y en Comandita simple: Bs. 136,50
- S.A./S.A.M. y en Comandita por Acciones: Bs. 175,00

Plazos: Dos días hábiles, computables a partir del día hábil siguiente al ingreso del trámite ante el Registro de Comercio.

